

Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Prevención de la Corrupción

Sin perjuicio de la información que a continuación se indica, es importante remarcar que la Oficina Anticorrupción ha publicado su experiencia en la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, así como claves importantes para su interpretación, en: *"Convención de las Naciones Unidas en el escenario global"*, (2da Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, agosto de 2007) – que se encuentra en el sitio web de la OA, www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "Publicaciones de la OA".

A) Políticas y Prácticas de sensibilización, con especial referencia a los artículos 5, 7, 12 y 13 de la Convención

De manera genérica y a modo de referencia de las diversas políticas que desde sus comienzos ejecuta esta Oficina Anticorrupción (OA), relacionadas con los artículos solicitados, deseamos remitir a la información obrante en el Informe de Gestión Anual 2010 de la OA en el punto C. Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), en cuanto a la realización de Políticas orientadas a la transparencia en compras y contrataciones públicas, así como las actividades desarrolladas en materia de implementación del Decreto 1172/03 (incluye los Reglamentos Generales de Audiencias Públicas, Publicidad de la Gestión de Intereses, Elaboración Participativa de Normas, Acceso a la Información Pública y Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos). El informe puede ser consultado en www.anticorrupcion.gov.ar ingresando en la solapa "Informes de gestión".

Una mención aparte merece el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción¹, el mismo se encuentra integrado por cinco componentes, todos relacionados con las temáticas consultadas.

Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

Este componente tiene como objetivo desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos de la OA, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo – disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

Como primer fruto de este componente se ha elaborado y desarrollado gráficamente la propuesta visual para un nuevo sitio web de la OA.

Componente B: Educación en valores

El objetivo propuesto es utilizar las capacidades instaladas en el marco de los proyectos de "Educación en Valores" y del "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de elaborar y realizar actividades pedagógicas, tanto presenciales como a distancia – dirigidas a docentes y estudiantes de instituciones de enseñanza media de todo el país – destinadas a promover conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho; fortalecer la educación en valores; divulgar temas referidos a la ética pública y promover su debate.

Desde el comienzo del Proyecto PNUD ARG/10/0004, en agosto de 2010, el Componente de Educación en Valores ha realizado las siguientes actividades:

Planificación didáctica de los talleres de capacitación

Se definieron los contenidos centrales y las estrategias generales a utilizar en los talleres de capacitación. Asimismo, se delimitaron los diferentes grupos destinatarios de los mismos, con el fin de realizar una propuesta sustantiva para cada uno de ellos. A partir de ello, se desarrolló la planificación didáctica de los talleres de capacitación.

Adaptación de recursos para Web

Se elaboraron fichas pedagógicas para adaptar los recursos de la guía docente que acompaña al video "¿Y vos qué?" (disponible en el sitio Web de la OA, ingresando en: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Guia%20cuadernillo%20docente.pdf>), con el objeto de que puedan distribuirse con formato digital a través de Internet. Esta tarea tiene como propósito ofrecer a los docentes y educadores en general una herramienta práctica de fácil acceso para abordar las temáticas del Proyecto.

Realización de Talleres en Escuelas

Durante el mes de noviembre de 2010, dando seguimiento al cronograma de actividades del componente, se realizaron tres talleres con jóvenes de dos escuelas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires: el Highest College-Huji Cordell (barrio de Saavedra) y la Escuela de Enseñanza Nº 9 "Domingo Faustino Sarmiento" (barrio de Bañanera). Participaron de estos talleres más de 80 alumnos de distintos años del nivel medio, que se involucraron con las propuestas de debate a partir de la visualización del video "¿Y Vos Qué?", elaborado en la segunda etapa del Proyecto PNUD. Además, se realizó una evaluación diagnóstica de la actividad, en la que se refleja el interés de los jóvenes por abordar temáticas en torno a la corrupción y la transparencia en el ámbito escolar.

Contenidos de los talleres:

La intención de los Talleres es que se puedan abordar los contenidos vinculados a la temática del Programa desde distintos puntos de vista: teórica o conceptual, instrumental y motivacional. Estas perspectivas no se exponen de manera fragmentada, sino que atraviesan la propuesta en general, por lo que la siguiente distinción de cada una por separado es a meros fines analíticos:

Perspectiva teórica

Los contenidos a trabajar partieron de los emergentes de la investigación "Resetear la sociedad" (disponible en el sitio Web de la OA ingresando en: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Resetear2009.pdf>), e incluyeron conceptos específicos vinculados a la temática, como así también a las cuestiones vinculadas a las actitudes y particularidades de los adolescentes frente al incumplimiento de las normas y la corrupción (la Ley, el Estado de Derecho, las autoridades, la corrupción y la transparencia, las actitudes de escepticismo entre los jóvenes frente al tema, la sensación de impotencia e imposibilidad de acción para el cambio, etc.)

Perspectiva instrumental

Durante los talleres se presentó el video a los grupos de alumnos, y luego se llevó a cabo uno de los debates sugeridos en la guía, propiciando espacios de intercambio y reflexión acerca de la problemática y apelando a posicionarlos como verdaderos protagonistas del cambio en un futuro inmediato.

Perspectiva motivacional

El taller tuvo como uno de sus propósitos centrales generar un espacio de compromiso y motivación para los participantes, proponiendo que ellos mismos pensaran horizontes de cambio desde su propia cotidianidad.

Estrategias pedagógicas: el debate como eje de acción:

La propuesta didáctica de los talleres giró en torno a la potencialidad del debate, partiendo desde la opinión personal, la exposición ante el resto de los compañeros, y buscando arribar a un crecimiento grupal en el intercambio de opiniones, para finalizar la actividad con un debate general. Este crecimiento en el intercambio de opiniones posibilita la reflexión acerca de la capacidad transformadora de la realidad que, partiendo del individuo, tiene repercusiones multiplicadoras en la sociedad, comprendiendo su responsabilidad en todo el entramado social.

Pasantía de alumnos secundario en la DPPT-OA

En el contexto del trabajo conjunto que la DPPT-OA realiza con establecimientos educacionales de enseñanza media, durante la semana del 19 al 23 de julio de 2010 un alumno de 5to año del Colegio Lincoln realizó una pasantía en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, durante la cual tuvo la oportunidad de presenciar y participar de las tareas desarrolladas por todas las áreas de la Dirección.

Componente C: Capacitación a distancia de funcionarios militares

Objetivo: Utilizar las capacidades instaladas en el marco del proyecto "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de dar continuidad a la capacitación de funcionarios en temas de ética pública y transparencia en la gestión.

Durante el año 2010 la Oficina Anticorrupción ha continuado con el desarrollo del Sistema de Capacitación en Ética Pública (SICEP), con el objeto de brindar entrenamiento a distancia a los funcionarios públicos en temas de Ética y Transparencia.

Durante el año 2010 se han dictado diversos cursos para oficiales de las tres Fuerzas Armadas, desarrollándose a través de una estrecha cooperación con la Dirección de Transparencia del Ministerio de Defensa. En total se han brindado cuatro cursos para casi 160 oficiales de las tres Fuerzas Armadas (dos para el Ejército, uno para la Fuerza Aérea y uno para la Armada).

Asimismo, la OA ha emprendido acciones (tanto a través del apoyo financiero brindado por el proyecto PNUD ARG/10/0004 como de su propio presupuesto institucional) para continuar desarrollando nuevos cursos a implementar a través de su plataforma SICEP de capacitación a distancia. A fines de 2010 la OA ha completado el desarrollo de un curso a distancia llamado "Ética, Transparencia y Control de la Corrupción", estando ahora en proceso de acreditación por parte del INAP, y el cual estará dirigido a funcionarios de la Administración Pública Nacional con responsabilidades de jefatura y dirección.

Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

Objetivo: Promover con las autoridades de los gobiernos sub nacionales (provinciales y municipales), mecanismos de cooperación y asistencia técnica a fin de impulsar la efectiva implementación de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción en todo el territorio argentino.

En función de las recomendaciones del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA (que sugiere, a los países con estructura federal como Argentina, la realización de esfuerzos para lograr la implementación de la CICC a nivel provincial y municipal) la OA desarrolla una serie de actividades de promoción de políticas de transparencia a nivel subnacional (Provincias y Municipios). Durante 2010 se mantuvieron diversas entrevistas con funcionarios de gobierno provinciales de Chaco, Tucumán, Salta, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe, evaluando la viabilidad para la realización de futuras actividades de vinculación y cooperación interinstitucional, y se llevaron a cabo actividades conjuntas con las provincias de Tierra del Fuego y Santa Fe y con el Foro Permanente de Fiscales de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

Asimismo, se comenzó a desarrollar un relevamiento sistemático de la normativa provincial en la materia, con el objeto de poder contar con un marco de referencia federal respecto del estado de situación de la legislación de cada provincia en lo referido a acceso a la información, declaraciones juradas de funcionarios públicos, ética pública, participación ciudadana, contrataciones públicas, y los organismo responsables de cada una de estas áreas.

Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El 27 de mayo de 2010 el Fiscal de Control Administrativo Dr. Julio F. Vitobello y la gobernadora de Tierra del Fuego María Fabiana Ríos, suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación con el propósito de desarrollar acciones de cooperación y asistencia técnica que

incrementen las capacidades institucionales para implementar mecanismos de transparencia y prevención de la corrupción en la gestión pública.

En la página Web de la oficina puede verse copia del Acuerdo Marco de Cooperación: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Ac%20coop%20-%20Gob%20T%20del%20Fuego.pdf>

En función de este acuerdo, se realizó en la ciudad de Ushuaia, los días 14 y 15 de diciembre de 2010, la Primera Jornada de Políticas Públicas denominada "Planificando Políticas de Transparencia", cuyo dictado estuvo a cargo de los doctores Gabriel Roleri y Maximiliano Flamini, funcionarios de la OA. La Jornada fue organizada por la Dirección de Planificación de Políticas Públicas del Gobierno de Tierra del Fuego.

Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas (FIAs) y Oficinas Anticorrupción (OAs)

El 23 y 24 de junio de 2010 se realizó la asamblea extraordinaria del Foro de FIAs y OAs en conmemoración del 5º aniversario de su creación. En dicho marco, la Oficina Anticorrupción estuvo a cargo de una capacitación para los funcionarios de los organismos que integran el Foro, sobre los siguientes temas: Transparencia en las Contrataciones, Conflictos de Intereses (DPP) y Recupero de Activos (DIOA). En la página Web de la Oficina puede accederse a la copia del acta de la asamblea extraordinaria: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Acta%20Foro%20FIA-OA%2023-06-10.pdf>

Durante los días 10 y 11 de noviembre de 2010 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, se realizó la VI reunión del Foro. En esta oportunidad, la OA llevó adelante una actividad de difusión y capacitación destinada a conocer experiencias recientes de lucha contra la corrupción en el ámbito internacional, así como las principales acciones desarrolladas en el ámbito nacional, específicamente en casos de recupero de activos en casos de corrupción y avances alcanzados en casos de persecución del delito de incumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Por su parte, una delegación de funcionarios de esta Oficina llevó adelante actividades de asesoramiento y asistencia técnica en una Mesa de Trabajo desarrollada en la Provincia de Santa Fe, el 1 de septiembre de 2010, en el marco del Seminario: "Publicidad y Privacidad de la Información Administrativa", organizado por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Gobierno de Santa Fe, con la colaboración de la Subsecretaría de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de dicha Provincia. En dicha instancia se debatieron aspectos del sistema actual de Declaraciones Juradas de Funcionario Públicos Provinciales y la propuesta de reforma de dicha normativa.

Componente: Ergonomía, asistencia técnica al sector privado

Objetivo: Impulsar un diálogo que estimule la cooperación y alianza entre el sector público y el sector privado en materia de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia, en el marco de las Convenciones Internacionales suscriptas por la República Argentina.

En cuanto al involucramiento de la sociedad en la lucha contra la corrupción, los organismos internacionales también recomiendan la incorporación activa del empresariado. Cabe destacar que la Convención de Naciones Unidas es la primera en incluir disposiciones específicas afines a la prevención de la corrupción en el sector privado orientadas a regular las situaciones de interrelación entre las empresas entre sí y su relación con el sector público. En concordancia con esta tendencia, el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), en su último Informe sobre la República Argentina (septiembre de 2009), sugiere a nuestras autoridades: "Considerar realizar campañas de concientización y de promoción de la integridad destinadas al sector privado y considerar adaptar medidas tales como elaboración de manuales y guías que orienten a las empresas sobre las buenas prácticas que deben ser implementadas para prevenir la corrupción".

Consecuentemente, la OA ha iniciado una nueva línea de trabajo para impulsar la cooperación entre el sector público y el sector privado mediante el diálogo y el intercambio de experiencias,

Identificando e incentivando la implementación de las mejores prácticas, estableciendo alianzas intersectoriales y relaciones de mutuo beneficio.

Entre las actividades que se han iniciado (a partir de la formalización del proyecto OA-PNUD) se encuentran las siguientes:

- la revisión de la normativa en materia de sanciones administrativas, civiles y penales, para que resulten eficaces, proporcionaladas y disuasivas
- el relevamiento y sistematización de iniciativas internacionales, experiencias de otros países y experiencias locales, análisis de factores claves y posibilidades de replicabilidad;
- el relevamiento político institucional de los actores del sector privado, identificando tanto las capacidades instaladas como las necesidades y demandas;
- la realización de encuentros con actores claves del sector público y privado;

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de ellas.

Evaluación de la adecuación de la legislación argentina a las disposiciones, relativas al sector privado, de la Convención Internacional contra la Corrupción de Naciones Unidas, ratificada por nuestro país.

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente, distinguiendo y destacando su alcance en función de las distintas formas jurídicas de organización de las entidades de carácter privado en nuestro país.

- Identificación y caracterización (atribuciones, deberes y facultades) de los distintos órganos de control interno y externo, entes de control estatal creados por la ley, para cada una de las formas jurídicas de organización mencionadas.

- En los casos que correspondiere, elaboración de propuestas para armonizar ambas fuentes del derecho.

Identificación, sistematización y análisis de experiencias locales e internacionales (países de América Latina, Norteamérica, y Europa) destinadas a involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Experiencias de articulación de esfuerzos entre el Estado y el Sector Privado en la lucha contra la corrupción;
- Experiencias de autorregulación del sector privado en la promoción de la lucha contra la corrupción;
- Experiencias a nivel global que impulsan acciones para la transparencia en el sector privado;
- Acciones impulsadas por Organismos Multilaterales de Crédito y Desarrollo;
- Accountability y acciones colaborativas de la sociedad civil - sector privado.

Desarrollo de vínculos institucionales con el sector privado.

- En conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción, se remitió a más de mil representantes del sector privado y a los principales medios de comunicación masiva, un comunicado conjunto suscripto por la Oficina Anticorrupción, la Red Pacto Mundial Argentina, el Programa de Naciones Unidas (PNUD) Argentina y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

- Funcionarios de la Oficina Anticorrupción participaron de diversos eventos en los que se debatió y se intercambiaron experiencias en torno al desarrollo e implementación de programas de integridad y lucha contra la corrupción:

- "CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN". Organizado por la Contraloría General de la Unión de Brasil y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el marco del Programa OCDE-América Latina Anticorrupción. Reunió autoridades gubernamentales, representantes del sector privado, asociaciones profesionales y la sociedad civil para debatir acerca de los riesgos y consecuencias de la corrupción en las transacciones comerciales así como analizar la posibilidad de legislar sobre responsabilidad de las empresas que han incurrido en prácticas corruptas. (Del 21 al 23 de Julio de 2010. San Pablo, República Federativa de Brasil).

- "I ENCUENTRO DEL PUNTO NACIONAL DE CONTACTO ARGENTINA OCDE (PNC) CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES - REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES". Taller organizado por la Unidad de

Coordinación OCDE del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como Punto Nacional de Contacto, Reunió autoridades gubernamentales y representantes de ONGS (Fundación El Otro, FOCO, FARN, SES, CEDHA, INCASUR, Poder Ciudadano, Cruzada Cívica, Fundación Compromiso y CIPCE) para promover y revisar las líneas directrices tras diez años de implementación. (Palacio San Martín, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 2 de septiembre de 2010).

- TALLER "ANTICORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL". Organizado por la organización uruguaya CEFIR y la organización internacional InWent, con la cooperación de FORUM EMPRESA de Chile, el Instituto ETHOS de Brasil y la Red de Pacto Global de Argentina. Contó con la participación de autoridades gubernamentales, empresarios y representantes de ONGs. Se debatió acerca de las alternativas y conveniencia de implementar políticas de integridad corporativa (Fundación Navarro, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 8 de septiembre de 2010).

- CONFERENCIA "TRABAJANDO EN INICIATIVAS ANTICORRUPCIÓN EN ARGENTINA". Organizado por el Centro de Gobernabilidad y Transparencia del IAE Business School, Argentina. Participaron representantes de empresas, ONGs y del funcionarios públicos. Se analizaron iniciativas anticorrupción existentes mediante la presentación de casos, se estudiaron los nexos entre el sector público y el sector privado en la lucha contra la corrupción (Sede Pilar del IAE, Argentina. 23 de noviembre de 2010).

- REUNIÓN DE TRABAJO CON EXPERTA EN INICIATIVAS ANTICORRUPCIÓN DEL GLOBAL COMPACT (OLAJOBI MAKINWA). Participaron representantes de la Oficina Anticorrupción, de la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y del PNUD Argentina. Se analizaron diferentes alternativas para involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción (pública y privada) y promover la transparencia. (Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Argentina. 25 de noviembre de 2010).

- EVENTO LANZAMIENTO DE LA "ASOCIACION ARGENTINA DE ETICA Y COMPLIANCE (AAEC)". Disertaron el presidente de la entidad organizadora, Carlos Rozen, el presidente de la Comisión Nacional de Valores, Alejandro Vanoli, el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OI, Gerardo Serrano, y líderes empresariales. (Auditorio Manuel Belgrano del Banco de la Ciudad, Argentina. 30 de noviembre de 2010).

- SEMINARIO INTERNACIONAL "EL PODER DE LA TRANSPARENCIA, GOBIERNOS, SOCIEDAD CIVIL Y EMPRESAS: ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN". Organizado por el Fondo Regional para la Promoción de la Transparencia (FONTRA). Participaron autoridades gubernamentales de los tres niveles de gobierno y representantes de ONGs. Se presentaron los proyectos financiados por los organizadores. (Buenos Aires, Argentina. 9 y 10 de diciembre de 2010)

B) El sector público y la prevención de la corrupción: códigos de conducta (artículo 8 de la Convención) e información pública (artículo 10 de la Convención)

Artículo 8 de la Convención

Sistema de Declaraciones Juradas, Patrimoniales, Integrales de Funcionarios Públicos

Entre las competencias asignadas a la Oficina Anticorrupción por el Decreto N° 164 del 23 de diciembre de 1999, se encuentra la de llevar el registro de las declaraciones juradas (DDJ) de los agentes públicos y evaluar y controlar el contenido de las mismas y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

De acuerdo con la estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción, aprobada por el Decreto Nº 466/07, corresponde a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) desarrollar las acciones requeridas para el efectivo ejercicio de dichas competencias.

En tal sentido, entre las actividades que la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDJ) de la citada Dirección desarrolla en forma permanente, pueden mencionarse: Procesamiento de la Información enviada por las jurisdicciones y organismos referida a los funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial Integral (DJPI) por alta, baja y actualización anual, así como de la información sobre cumplimiento de las presentaciones de DJPI.

Registro, control y conservación de las DDJJ de los funcionarios comprendidos en el artículo 5º de la Res. MJYDH Nº 1000/00 -aquellas cuyo archivo y custodia corresponde a la OA.-

Control de DJPI de funcionarios cuyos sobres no son remitidos a la OA.

Control de cumplimiento de las presentaciones por parte de la totalidad de los funcionarios obligados.

Respuestas a las consultas realizadas por responsables de las áreas de recursos humanos y por funcionarios obligados.

Atención de solicitudes de consulta de Declaraciones Juradas.

Seguimiento de las designaciones y ceses de funcionarios de los niveles superiores.

Asesoramiento a los responsables de las áreas de recursos humanos de las jurisdicciones y organismos sobre cómo completar la declaración y criterios a seguir para la determinación de los funcionarios obligados.

Detección de eventuales incrementos patrimoniales y de situaciones de posibles incompatibilidades o conflictos de intereses.

Solicitud de aclaraciones a los funcionarios, obtención de información de fuentes adicionales y cruce de datos.

Confección de informes sobre las situaciones detectadas.

Asimismo, se elaboran las respuestas a los oficios judiciales, generalmente del fuero en lo Criminal y Correccional Federal, así como de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por los que se realizan requerimientos relacionados con las declaraciones juradas.

Con motivo de las actividades precedentemente mencionadas, la Oficina interactúa con las áreas de personal, recursos humanos y administración del sector público nacional. Dichas áreas son responsables, a partir de las pautas establecidas por la normativa vigente, de la determinación del universo de obligados, informando a la Oficina altas, bajas y modificaciones en las situaciones de revista a fin de que esta última disponga de información actualizada al respecto. También deben informar los cumplimientos de las presentaciones por parte de los obligados, intimar a los incumplidores y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades de las jurisdicciones y organismos y de la Oficina a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondieran. En el año 2010 se interactuó con 196 áreas de personal, recursos humanos y administración de las jurisdicciones, organismos, empresas, sociedades y universidades nacionales.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 25.188 -de Ética en el Ejercicio de la Función Pública-, los funcionarios que desempeñan cargos o funciones alcanzados por la obligación de presentación, deben confeccionar una declaración jurada inicial con motivo del alta en el cargo o función, actualizar anualmente la información y elaborar una declaración jurada por baja en oportunidad del cese.

Control de Declaraciones Juradas

El control de las declaraciones juradas se orienta hacia la detección de posibles incompatibilidades y conflictos de intereses, así como al seguimiento de la evolución patrimonial de los funcionarios.

Para la evaluación de las situaciones que pueden configurar incompatibilidades o conflictos de intereses, a fin de contar con mayores elementos para el análisis en los casos en que la información de la declaración jurada resulta insuficiente, se colecta información adicional que se solicita al propio agente o a otros organismos públicos o entidades privadas.

De considerarse que la situación podría constituir una incompatibilidad, en la Unidad de Declaraciones Juradas se confecciona un informe dirigido al Director de la DPPT, que orienta la prosecución de su trámite derivándolo al Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT. Las actuaciones se envían al órgano público competente, en caso de tratarse de

transgresiones al Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 8566/61), o bien se dicta la resolución correspondiente conforme las prescripciones de la Ley Nº 25.188 y la Resolución MJSyDH Nº 1316/2008.

Sobre la base del control de declaraciones juradas practicado en la Unidad, se iniciaron 61 actuaciones por posibles incompatibilidades y conflictos de intereses durante el transcurso del año 2010.

Para realizar el control de la evolución patrimonial, se compara la declaración jurada del año con las de ejercicios anteriores y, de corresponder, se le requieren al funcionario las aclaraciones del caso. También se realizan consultas a las bases de datos de los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

A partir de la evaluación realizada se dispone el archivo de las actuaciones o, de corresponder, el pase a la Dirección de Investigaciones para la prosecución de las tramitaciones relativas al seguimiento de la evolución patrimonial.

Entre enero y diciembre del 2010, la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas realizó el control de 4.078 declaraciones juradas (1.281 DD.JJ. cuya custodia y conservación corresponde a la Oficina, pertenecientes a los funcionarios que desempeñan los cargos detallados en el artículo 5º de la Resolución MJSyDH Nº 1000/00 y las restantes seleccionadas según criterios que se han elaborado, tales como el nivel jerárquico de los cargos desempeñados -588 DD.JJ.- y/o porcentajes de incrementos patrimoniales resultantes del Sistema LUPA -1.912 DD.JJ.-).

Con motivo de dichos controles, se remitieron 297 notas solicitando aclaraciones e información adicional a los declarantes y se recibieron 297 respuestas a pedidos, tanto de los años 2009 y 2010.

Se practicaron, además, nuevos controles de las declaraciones juradas presentadas por funcionarios a los que, con motivo de los análisis efectuados con anterioridad, se les había solicitado información adicional. Estos controles se realizaron a partir de la documentación aclaratoria y complementaria que remitieron los declarantes.

Merece destacarse que durante el año 2010 se continuó profundizando cualitativamente los análisis de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, habiéndose extendido significativamente la cantidad de consultas al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal vinculadas a los funcionarios analizados (y, de corresponder, sus cónyuges), a fin de corroborar la consistencia de lo declarado por cada uno de ellos en el ítem Bienes Inmuebles. En el período enero a diciembre de 2010 se efectuaron alrededor de 2.990 consultas.

Del mismo modo, las consultas realizadas a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios en el lapso enero – diciembre de 2009 fueron respecto de 6.641 rodados pertenecientes a los funcionarios cuyas declaraciones fueron analizadas.

Por otra parte, en el transcurso del período informado se continuó con el control y verificación de las Declaraciones Juradas con dos herramientas informáticas de libre acceso a través de Internet:

- Consultas a la Central de Información Deudores y Cheques Rechazados del Banco Central de la República Argentina, para la verificación en los ítems "Deudas" y "Participación en Sociedades" de cada una de las DD.JJ. (www.bcrta.gov.ar)
- Consultas a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Agencia. (www.arba.gov.ar)

Publicación de Listados de Cumplimientos e Incumplimientos de las Presentaciones

Durante el año 2010, en cumplimiento de la normativa vigente, se han publicado en el sitio de Internet de la Oficina Anticorrupción (www.anticorrupcion.gov.ar) 12 (doce) actualizaciones de los listados de funcionarios cumplidores e incumplidores de la obligación de presentar declaraciones juradas.

Solicitudes de Consulta de Declaraciones Juradas

Como parte de la actividad habitual de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas de la Oficina Anticorrupción, se atienden las solicitudes de consultas de declaraciones

Juradas por parte de la prensa y particulares interesados. Durante el año 2010 hubo 416 pedidos de Declaraciones Juradas.

Colaboración con el Banco Central de la República Argentina

Entre enero y diciembre de 2010, en el marco de la solicitud efectuada por el Banco Central de la República Argentina a esta Oficina respecto a la nómina de los funcionarios de la Administración Pública Nacional alcanzados por las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 25.188, se elaboraron 3 (tres) actualizaciones de la información de la base de datos de obligados y se dio respuesta a pedidos de algunas aclaraciones relacionadas con la información proporcionada.

Para conocer en detalle las acciones desarrolladas por la Oficina Anticorrupción respecto del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de funcionarios públicos (desde la creación de la Oficina hasta fines del año 2010), recomendamos consultar la segunda edición actualizada del libro "Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos. Una herramienta para la prevención y control de la corrupción. Tecnología informática y gestión pública", publicado por la OA y accesible a través de la página Web de la Oficina: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".

Conflicto de Intereses de Funcionarios Públicos

La Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley Nº 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública teniendo entre sus funciones la detección y el análisis de situaciones de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Las situaciones de conflictos de intereses pueden ser detectadas a partir de:

- la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos de las que surja una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público;
- la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generen dudas;
- denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En estos casos, se procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta documentación adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite la pertinente resolución.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos, o sea, funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Dichos casos son remitidos, previa actuación del Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT, a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión y Empleo Público (Secretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros).

En su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional, a la OFICINA ANTICORRUPCION le compete prevenir, analizar y/o detectar la configuración de conflictos de intereses en los que podrían incurrir los funcionarios públicos en el marco de su gestión, siendo necesario, en consecuencia, delimitar las circunstancias fácticas que conforman tal situación. Al respecto, durante el año 2010 se han dictado siete resoluciones en el marco de expedientes resueltos, que recomiendan en forma preventiva a los funcionarios públicos, abstenerse de intervenir en aquellos asuntos respecto a los cuales se encuentren comprendidos en alguna de las causales de excusación previstas en la normativa vigente o intervenir en asuntos en los cuales se halle comprometido su interés personal (Resoluciones CA/DPPT Nº 197/10, 178/10, 170/10, 159/10, 145/10, 141/10 y 140/10).

Artículo 10 de la Convención

En el mes de diciembre de 2003 se sancionó el Decreto Nº 1172/03 sobre Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones, que recoge los textos de diversos proyectos elaborados por la Oficina Anticorrupción (Proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de

Intereses, Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y Proyecto de Decreto de los Programas de Elaboración Participada de Normas y de Audiencias Públicas para la Transparencia en la Gestión, cuyo ámbito de aplicación alcanza al Poder Ejecutivo Nacional y aprueba los Reglamentos Generales de:

- Audiencias Públicas
- Publicidad de la Gestión de Intereses
- Elaboración Participativa de Normas
- Acceso a la Información Pública
- Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos

El Decreto asigna funciones de acuerdo a los diferentes regímenes: En lo relativo al Acceso a la Información Pública y a la Publicidad de la Gestión de Intereses, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros tiene a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de ambos Reglamentos Generales como autoridad de aplicación, mientras que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se realicen en relación con el incumplimiento de dichos regímenes.

En cuanto a los procedimientos de Elaboración Participativa de Normas y de Audiencias Públicas, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia y - de Transparencia de la OA, a solicitud de la autoridad convocante, pueden participar como Organismo Coordinador, brindando asistencia técnica en tales procedimientos.

¹ Posible gracias al financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Embajada Británica.